

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Leránoz (Valle de Esteribar), Navarra.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.
- d) Características principales: Derivación área 13,2 KV, del apoyo número 3, de la derivación al centro de transformación «Zubir» de 2.687 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en centro de transformación interior, de 50 KVA, 13,2-20/0,39 KV, en Leránoz (Esteribar).

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en febrero de 1986, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 24 de julio de 1986.-El Jefe de Sección.-5.940-15 (69373).

25217 RESOLUCION de 24 de julio de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Arizala y Zabal (valle de Yerri), provincia de Navarra.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Zabal.
- d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV de 1.451 metros de longitud, con origen en apoyo número 35, de la línea Alizoz-Arizala, y final en centro de transformación existente en Zabal.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en marzo de 1985, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 24 de julio de 1986.-El Jefe de Sección.-5.930-15 (69363).

25218 RESOLUCION de 5 de agosto de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del

Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astiz, Odérix y Madoz, del Ayuntamiento Larraun.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Odérix y Madoz.
- d) Características principales: Derivación aérea a 13,2 KV, del apoyo número 25, de la derivación al centro de transformación «Astiz», de 3,8 kilómetros hormigón y metálicos, aluminio-acero de 59,7 con final en nuevo centro de transformación «Madoz», de 50 KVA, 13,2-20/0,39-0,23, y derivación del apoyo número 15, de la línea citada de 0,15 kilómetros, al nuevo centro de transformación interior de «Odérix», de 50 KVA, 13,2-20/0,39-0,23 KV, en Larraun.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en septiembre de 1985, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 5 de agosto de 1986.-El Jefe de Sección.-5.931-15 (69364).

25219 RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de Ulzama, concejos de Iraizoz, Cenoz, Lizaso y Larrainzar.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro a los concejos de Ulzama.
- d) Características principales: Derivación aérea, a 66 KV, del apoyo número 84, de la línea Arre-Alcoz, de 0,2 kilómetros, torres metálicas, LA-110, con final en nueva ETD Ulzama, en término de Cenoz, de 4.500 KVA, 66/13,2 KV y centro de transformación monofásico, a 10 KVA, y enlace con la red de 13,2 KV existente, con dos salidas, una a Alcoz y Ostiz, de 0,13 kilómetros, doble circuito, y otra a Auza, de 1,1 kilómetros, LA-110, torres metálicas y hormigón.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y